



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., miércoles 26 de marzo de 2008

Anexo al Número 38

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO PADILLA, TAM

PLAN Municipal de Desarrollo 2008-2010, del municipio de Padilla,
Tamaulipas.

COPIA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2008-2010

R. AYUNTAMIENTO PADILLA, TAM.

INDICE

PRESENTACION	2
FUNDAMENTOS LEGALES	3
MISION Y VISION, 2008 - 2010	3
PADILLA: CARACTERISTICAS Y POTENCIALES. DIAGNOSTICO	4
VALORES	5
EJES RECTORES	6
SEGUIMIENTO Y EVALUACION	7

ANEXOS

PRESENTACION

Habitantes de Padilla:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Tamaulipas y la normatividad aplicable en materia de planeación municipal, la Administración Municipal que me honro en presidir, con el apoyo y participación de los diversos sectores de la población, formuló el presente Plan Municipal de Desarrollo 2008-2010, mismo que he presentado a consideración del Honorable Cabildo de Padilla.

Resultado de un amplio proceso de contacto, intercambio e interacción entre gobierno y ciudadanía, este Plan refleja el interés y disponibilidad para imprimir un mayor ritmo al desarrollo del municipio de Padilla.

El Plan Municipal de Desarrollo 2008-2010 fue elaborado en estricto apego a los programas de la Administración Municipal y acorde a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, y al Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010.

Aunque el periodo constitucional del Gobierno Municipal tiene límites, el presente documento considera los antecedentes y ha realizado proyecciones de mediano y largo plazo, en el entendido de que el desarrollo de nuestro municipio requiere de una visión madura, profunda, responsable y visionaria, que garantice, con planeación y acciones, el bienestar de la población.

Diez son los ejes rectores, correspondiendo a cada una de ellos su objetivo, estrategias y líneas de acción, con lo cual integramos un documento sólido y claro que sientan las bases para el desempeño responsable de cada uno de los programas, obras y planes que realizará la administración que encabezo.

Como sabemos, los planes tienen ajustes y deben ser sometidos a evaluación. Por eso, el Plan Municipal de Desarrollo 2008-2010 y sus programas se revisarán periódicamente, con la finalidad de estar acorde a los tiempos, retos y necesidades, tanto de la población como de las colonias y comunidades que integran el municipio.

Para la elaboración del Plan, nos alentó no tan sólo el cumplir con las disposiciones que marcan nuestras leyes. Quizá el mayor impulso lo fue el interés que manifestaron todos los sectores de la sociedad, para aportar sus ideas y proyectos, en pos de lograr un Padilla donde nuestros hijos y las futuras generaciones, vivan en una tierra con tradiciones, historia y condiciones que permiten que las familias que lo habiten cuenten con una mejor calidad de vida.

Estamos concientes que, sin embargo, no es suficiente la voluntad ciudadana para el logro de buenos resultados. En ese sentido, nos queda claro que la primera responsabilidad recae en la propia estructura del Gobierno municipal. Por lo anterior, los integrantes del Ayuntamiento serán responsables de generar las condiciones que nos permitan alcanzar las metas que nos proponemos. Haremos de esta administración, la mejor promotora para que Padilla se consolide como generador de riqueza, oportunidades y bienestar social, teniendo como centro de su interés a cada uno de los habitantes del municipio.

Unidos, avanzaremos para impulsar el desarrollo del municipio, para dotarlo de más y mejor infraestructura; para crear condiciones de educación y salud con mayor cobertura y calidad; para darle a la gente del campo las condiciones que les permitan una mayor productividad y mejor calidad de vida; para generar una mayor actividad económica, turística y comercial. Queremos un Municipio moderno, donde las personas que habitan en las zonas urbanas y en el campo, tengan condiciones de equidad. Queremos un municipio donde las mujeres, hombres, niños, jóvenes y adultos mayores vivan más y vivan mejor.

Padilla tiene historia; cuenta con gente de honor y trabajo; es dueño de una riqueza natural importante; aquí habitan personas con una gran calidad moral y con un enorme cariño y voluntad para hacer del nuestro, el mejor municipio del estado.

Este Plan no es tan sólo un documento que cumple con lo que establecen las leyes, es, además, el reflejo de la voluntad del pueblo y del gobierno, pues contiene los compromisos que asumimos para el desarrollo de Padilla.

Por ello, convoco a que realicemos un gran trabajo íntegro y comprometido, para que en Padilla sigamos Avanzando Firme.

Profr. José Manuel Treviño González.
Presidente Municipal.

FUNDAMENTOS LEGALES

Para la integración del presente Plan, consideramos el marco legal en materia de Planeación Municipal, que abarca leyes y reglamentos de Orden Federal, Estatal y Municipal, teniendo como fuente principal a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 25 y 26; 73 XXIX-D y 115.
- Ley Nacional de Planeación: artículos 1, 2, 14, 20, 21, 33 y 34.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: artículos 9, 32, 34 y 35.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas: artículos 1, 3, 4, 5, 7, 8, 16, 18 y 58.
- Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas
- Código Municipal para el Estado de Tamaulipas: artículos 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197 y 198.
- Decreto No. 22, con fecha 14 de noviembre de 1990, emitido por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual se crea el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Padilla Tamaulipas, Copladem.
- Ley de Participación Ciudadana: artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

MISION Y VISION 2008 - 2010

Misión

Avanzar con firmeza y unidad para hacer de Padilla un lugar de progreso y armonía. Ofreceremos el mejor de nuestros esfuerzos para realizar obras, acciones y programas eficientes, que a corto, mediano y largo plazo, generen condiciones para elevar la calidad de vida de los habitantes.

Realizar y aplicar un plan de desarrollo con estrategias y proyectos que permitan lograr un crecimiento sustentable. Gestionar mayores recursos federales, estatales, del sector social y privado, así como la participación ciudadana en la aplicación de recursos destinados al combate de la pobreza y a la generación de desarrollo.

Visión

Establecer un gobierno municipal que tenga en el centro de su interés el bienestar de los habitantes, y que cumpla con responsabilidad y eficacia a las peticiones y necesidades del municipio y de su población.

Lograr constituirse como una administración municipal democrática, incluyente y cercana a la gente, promotora de actividades productivas y sociales, que se desempeña con transparencia y sensibilidad.

Construir un municipio más justo, próspero, moderno y progresista.

PADILLA: CARACTERISTICAS Y POTENCIALES. DIAGNOSTICO

De acuerdo a los datos del II Censo de Población y Vivienda 2005, realizado por el INEGI, la población de Padilla es de 12 mil 609 habitantes, de los cuales 6 mil 354 son hombres y 6 mil 255 mujeres. También de acuerdo a esta fuente, en el municipio se cuenta con 3 mil 242 viviendas, de las cuales 3 mil 207 son particulares. Acerca de los servicios públicos, se destaca el hecho de que Padilla está a la par nacional y estatal, en los servicios por vivienda.

Ubicado en la parte centro del Estado, Padilla se sitúa sobre la cuenca hidrológica del Río Purificación, en los 24°02'54'' de latitud norte y a 98°54'03'' de longitud oeste.

Del total de extensión territorial de Tamaulipas, el municipio representa el 1.69% de éste, pues su extensión abarca 1 mil 351.26 km², integrado la cabecera municipal y 22 ejidos, entre el que destacan por su urbanización y actividad económica El Barretal.

Con relación a sus climas, las temperaturas oscilan entre 1° centígrado mínimo y 43° centígrados máximo. La precipitación pluvial media es del orden de los 700 milímetros. Por lo anterior podemos asegurar que el municipio cuenta con condiciones climáticas y de ubicación geográfica, que facilitan su impulso hacia un mayor desarrollo.

La Villa de Padilla, fue fundada por José de Escandón el 6 de enero de 1749, en la margen derecha del río Purificación, bajo la advocación de San Antonio de Padua; inicialmente se le conoció con el nombre de San Antonio de Padilla, en honor de doña María Padilla, esposa del Virrey Conde de Revillagigedo.

Los datos históricos señalan que en el municipio se instaló el primer Congreso Constituyente en julio de 1824. Inmediatamente Padilla se le nombró capital del Estado de Tamaulipas, fungiendo como tal del 5 de julio de 1824 a fines de enero de 1825.

Al construirse la presa Vicente Guerrero en 1970, con objeto de obtener y controlar el agua de los ríos Corona, Purificación y Pílon, el asentamiento poblacional se inundó, por lo que la población fue previamente trasladada a la Nueva Villa de Padilla.

La infraestructura educativa del municipio está integrada por 1 plantel de Educación Especial, 9 de preescolar, 22 de primaria, 2 de secundaria técnica, 3 telesecundarias, y 2 bachilleratos – CBTIS 219 y CBTA 55-, lo que alcanza a cubrir la demanda actual. Sin embargo, la oferta educativa se ve limitada a partir del nivel medio superior, quedando los jóvenes en clara desventaja al no contar con instalaciones que ofrezcan carreras técnicas o profesionales, que le permitan continuar estudios de nivel superior. Además, existe un 8.9 por ciento de analfabetismo.

En el área de atención a la Salud, el municipio cuenta con dos Centros de Salud: uno en la cabecera y otro en el poblado de El Barretal; así como con una unidad médica del IMSS en la cabecera; además de dos unidades médicas del ISSSTE: una en la cabecera y otra en el poblado de El Barretal; y algunos consultorios particulares en ambas poblaciones. Adicionalmente el DIF Municipal ofrece consultas gratuitas o a bajo costo a través de brigadas médicas. Ante este panorama, se hace necesario incrementar la oferta de servicios de Salud.

Dada la cercanía con la capital del estado, el municipio no cuenta con medios masivos de comunicación locales; en cambio, goza de oficinas de correos y telégrafos, tiene una amplia red telefónica y cobertura de telefonía celular, así como servicios de chat para la comunicación vía internet.

La red carretera tiene dos principales contactos con el municipio: la Federal 101 Victoria-Matamoros, y la Federal 85 Monterrey-Victoria-Tampico. Tiene además dos interejidales importantes –Barretal-Padilla, y Santa Juana-Padilla- las cuales unen también a las dos carreteras federales.

La actividad pesquera es una actividad económica importante en el municipio. Esto se explica porque el territorio es cruce de importantes ríos como el Corona, El Pilón y Purificación, éste último atravesando de este a oeste al municipio, reposando su caudal en la Presa Vicente Guerrero.

Por lo anterior, se cuenta con sociedades pesqueras que capturan especies como la tilapia, bagre, catán, carpa y lobina. Habrá que reconocer que una limitación constante de la actividad pesquera es la insuficiencia en la producción, aunque también esto representa una oportunidad de crecimiento.

La Vicente Guerrero, es una presa importante para la economía de Padilla, ya que también se ubica como el más destacado paseo turístico, con una extensión de 39 mil hectáreas. Actividades como la caza y pesca deportiva, aunados a los campos turísticos, ríos y sitios históricos, hacen que los visitantes sean numerosos y que el turismo tenga un fuerte potencial.

Productos como el maíz, cebolla, cártamo y sorgo, cultivados en una amplia extensión de 142 mil hectáreas de riego y de temporal, con disponibilidad de agua, ubican a la agricultura como la principal actividad económica de Padilla.

De la superficie cultivada, 53 mil hectáreas se destinan para diversos usos, imperando la siembra de granos (maíz, trigo, frijol y cártamo), hortalizas (cebolla), así como de cítricos (naranja, limón italiano, pomela, mandarina, toronja y tanjarina).

Las tierras dedicadas al agostadero abarcan aproximadamente 51 mil hectáreas. Se explota el ganado bovino, porcino, ovino y caprino. La tecnificación es mediana, y aunque existen instalaciones para el rastro municipal, no está operando actualmente. Hay una superficie forestal de 221-075 hectáreas.

El desarrollo industrial es poco representativo de la actividad económica, por lo cual se requiere de darle más impulso para incentivar el establecimiento de empacadoras, procesadoras de productos agropecuarios y maquiladoras.

Del sector económico, el comercio requiere también de un fuerte impulso, pues los productos que se ofrecen lo hacen a través de las pequeñas tiendas; la oferta de servicios es limitada; y los productos del campo requieren de más y mejores canales.

Nuestro principal objetivo será el de lograr una importante mejoría en el desarrollo y fortalecimiento de las condiciones de comercialización, que tengan como consecuencia la eliminación de la problemática que enfrentan quienes se dedican a las diferentes áreas de la comercialización de productos y servicios.

Nuestro municipio es rico en historia y su población ha demostrado contar con la suficiente tenacidad para adaptarse, crecer y mejorar sus condiciones.

Poseedor de una basta riqueza natural, de un buen clima y de una posición geográfica afortunada, Padilla cuenta con uno de los mejores potenciales de desarrollo municipal en el estado.

Población y gobierno, sólo deben estrechar más sus lazos, realizar una planeación profunda y aplicar acciones y programas que permitan que sigamos avanzando firme hacia el futuro.

VALORES

Quienes integren el Ayuntamiento, además de ser responsables de generar las condiciones que nos permitan alcanzar las metas que nos proponemos, también deberán actuar con apego a los siguientes valores:

Servicio.- Como valor fundamental para poder actuar sin distinción alguna hacia las personas y las instituciones; y para dar lo mejor de nosotros en el desempeño de nuestras funciones.

Compromiso.- Para cumplir con cada una de las obligaciones que nos corresponden, haciendo un poco más de lo esperado, para sacar adelante el propósito de trabajar por las familias y el desarrollo del municipio.

Eficiencia.- Porque no basta solamente con cumplir con lo encomendado, sino que en cada una de las acciones deberemos actuar con calidad, rapidez y mayor alcance.

Responsabilidad.- Para actuar con interés por conocer nuestras tareas y cumplir con nuestro deber.

Unidad.- Pensar y actuar buscando el bien común, reconociendo que somos una colectividad con opiniones diversas, pero hermanada por el interés de hacer del nuestro un municipio mejor.

Participación.- Estar concientes y ser consecuentes, con el hecho de saber que el progreso y el desarrollo requiere de cada uno de nosotros.

Honestidad.- Como atributo fundamental para desempeñar nuestro trabajo de una forma congruente entre lo que pensamos y la conducta que mantenemos con las personas a quienes servimos. Implica también el actuar con rectitud, justicia y equidad, para dar a cada quien lo que le corresponde.

EJES RECTORES

1.- Población y calidad de vida (Desarrollo Social)

Objetivo.- Crear las condiciones, para elevar la calidad de vida de la población.

Estrategia.- Fomentar la inversión pública y privada, encaminada al establecimiento de mejores condiciones que eleven la calidad de vida de las comunidades y de las familias.

Líneas de acción.- Programas de ampliación de red de agua potable, drenaje, energía eléctrica, alumbrado público, mejoramiento de vivienda y conservación de mantos acuíferos y del medio ambiente.

2.- Municipio moderno (Desarrollo Urbano)

Objetivo.- Garantizar un crecimiento urbano acelerado, con orden y equilibrio.

Estrategia.- Impulsar una mayor inversión en actividades productivas, así como la aplicación de más recursos para obra pública.

Líneas de acción.- Mejora de accesos, vialidades. Calles y condiciones en general para el desarrollo urbano.

3.- Educar para el futuro

Objetivo.- Impulsar la educación de excelencia, basada en el desarrollo de las tecnologías, el fomento al deporte y la difusión de la cultura.

Estrategia.- Incentivar la continuación de la formación en todos sus niveles, mejorar la infraestructura y diversificar la oferta educativa, cultural y deportiva.

Líneas de acción.- Atención a la infraestructura educativa, instauración de programas que eleven la calidad educativa, así como el desarrollo y apreciación del arte y la cultura.

4.- Campo y pesca fuertes y participativos

Objetivo.- Establecer mejores condiciones para un mayor desarrollo de la productividad en el campo y la pesca.

Estrategia.- Otorgar todo el apoyo a las actividades agrícola, forestal, ganadera y pesquera, para aumentar la calidad, producción y comercialización de los productos y el establecimiento de mejoras tecnológicas.

Líneas de acción.- Mejora de las condiciones de producción y de la infraestructura en las áreas agrícola, pecuaria, pesca y forestal.

5.- Municipio seguro

Objetivo.- Continuar destacando como un municipio seguro y en orden.

Estrategia.- Implementar acciones y establecer programas que permitan seguir brindando a la población y a los visitantes, condiciones de seguridad, paz pública y vialidad.

Líneas de acción.- Acondicionar el desempeño humano y la infraestructura en los aspectos de seguridad y tránsito.

6.- Comercio con calidad y diversificación (Desarrollo Económico)

Objetivo.- Detonar la actividad económica.

Estrategia.- Incorporar una mayor dinámica y mejores esquemas de apoyo para el crecimiento y diversificación de las actividades económicas.

Líneas de acción.- Estimular el comercio y la actividad turística.

7.- Población Sana

Objetivo.- Ampliar la cobertura, calidad y eficacia de los servicios de salud en el municipio.

Estrategia.- Activar programas y acciones para el incremento de infraestructura, servicio médico especializado y atención dentro del municipio.

Líneas de acción.- Ampliar la cobertura en salud, la infraestructura clínica y la oferta de atención especializada.

8.- Mujeres y jóvenes

Objetivo.- Crear las condiciones para que las mujeres tengan mejores condiciones de equidad y desarrollo personal.

Estrategia.- Capacitar y dar apoyos a las mujeres, para el cuidado de su salud, economía familiar y superación personal.

Líneas de acción.- Crear planes y programas que impulsen su desarrollo.

9.- Desarrollo Familiar

Objetivo.- Brindar las herramientas a las familias del municipio para su crecimiento sano y con valores.

Estrategia.- Promover una mejor participación de las familias y de grupos vulnerables, en los programas que impulsan su desarrollo.

Líneas de acción.- Fortalecer el núcleo familiar, a sus integrantes y a la población vulnerable, mediante el asistencialismo.

10.- Ciudad de calidad, gobierno de calidad

Objetivo.- Establecer una administración de vanguardia, que elabore y realice acciones de calidad en beneficio del municipio y de la población.

Estrategia.- Establecer programas y acciones que mejoren tanto el desempeño del gobierno, como la calidad de obras en beneficio de la colectividad.

Líneas de acción.- Mejorar las condiciones de desempeño de los funcionarios públicos y dar el marco jurídico adecuado para bienestar de la población.

SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Todo plan, programa y acción, deberán garantizar sus mejores condiciones a través de un esquema de seguimiento y evaluación, que permitan detectar inconsistencias, enriquecer las propuestas y asegurar las metas establecidas.

Para dar cumplimiento a sus estrategias, objetivos y líneas de acción, el Plan Municipal de Desarrollo, Padilla 2008-2010, contempla la elaboración de sus respectivos Programas Sectoriales y Operativos Anuales.

La evaluación y alcances de lo aquí contenido, se realizará a través de un Comité de Seguimiento y Evaluación, responsable de formatos y métodos de seguimiento y evaluación de los avances, así como de diseñar los indicadores de desempeño.

Con el apoyo de los formatos que se establezcan, los titulares de las dependencias y programas del ayuntamiento, monitorearán que las líneas de acción vayan obteniendo los avances programados.